NUESTRA APUESTA

REVISTA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL
DE PUNTOS DE VENTA MIXTOS
DE LOTERÍAS Y APUESTAS

SE ELEVA EL MÍNIMO EXENTO PARA PREMIOS DE LOTERÍAS A 40.000 EUROS

Fenamix
Federación nacional de puntos de venta mixtos de Loterías y Apuestas del Estado

Nº 103. ENERO 2020

FEDERACIÓN NACIONAL DE PUNTOS DE VENTA MIXTOS DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

C/. Virgen de la Fuensanta, 4, Bajo
B 41011 SEVILLA
Telf: 954 99 05 54

COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente
Juan A. Castellano Sanz

1º Vicepresidente
José Ma. Herrador Rojo

2ª Vicepresidenta
Mª Consolación Millán

Secretario
Jorge C. Sanz

Tesorero
Josep A. Vallori Cifre

Nuestra Apuesta, revista de la Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado, respeta las opiniones de sus colaboradores, pero no se identifica necesariamente con ellas.

INDICE

3. Editorial.

5. Los planes de pensiones y su tratamiento fiscal.

10. Se eleva el mínimo exento para premios de loterías a 40.000 euros.

12. Varios receptores de Ourense reparten suerte en el sorteo de Navidad.

16. El receptor 03190 en Benidorm entrega dos quintos premios en el sorteo de "El Gordo".

18. Impresora.

19. Francisco Herrero, receptor 04165 en Alicante dio un tercer premio en el sorteo navideño.

21. Los socios preguntan...

24. ¿Qué es Fenamix?

27. Boletín de inscripción.

EDITORIAL

Iniciamos un nuevo año, lo empezamos con la ilusión de quien afronta un nuevo proyecto que lo mantenga en lo más alto, con la esperanza de que los objetivos nos lleven por el buen camino y la estabilización de nuestro colectivo lo veamos realizado.

Con la formación del nuevo Gobierno se abre una puerta que ha estado cerrada durante casi dos años y que sabemos que será muy complicado mantenerla, como mínimo, entreabierta. Pero que no cesaremos en el empeño. Sabemos que deberemos trabajar y argumentar el porqué merecemos un reconocimiento a nuestro trabajo y esfuerzo ya que somos la maquinaria que hace crecer a SELAE y la hacemos más grande.

Tenemos muchos frentes abiertos, muchos aspectos en los que es imprescindible mejorar, y adaptarnos a nuevos cambios que se van a exigir. Será imprescindible estar unidos y remar en la misma dirección para atenuar la presión que se ejerce desde determinados colectivos para desprestigiar nuestros juegos y nuestros negocios.

Afrontamos este nuevo año con más fuerza, si cabe, para defender y conseguir nuestras reivindicaciones, con la convicción de que nuestro colectivo sea cada vez mejor.

En AXA estamos a tu lado para ayudarte a cuidar de tu hogar, con un seguro que puedes crear eligiendo las coberturas que necesitas.
Porque cuando estás protegido puedes con todo.
AXA HOGAR.
No estás solo
Entra en axa.es o en nuestras oficinas
ADOP
Patrocinador del Equipo Paralímpico Español

LOS PLANES DE PENSIONES Y SU TRATAMIENTO FISCAL

El plan de pensiones es un producto bancario de ahorro, configurándose a largo plazo, cuyo objetivo es cubrir una serie de contingencias como la jubilación, la incapacidad, el fallecimiento o el desempleo de larga duración.

El partícipe realiza unas aportaciones periódicas al plan de pensiones durante un periodo de tiempo determinado. Dichas aportaciones, que se efectuarán según el programa y la política del producto contratado, van destinadas a aumentar el montante total del plan de pensiones y generarán rentabilidad para el inversor contratante. Cuando se cumpla alguna de las contingencias legalmente establecidas, el partícipe (o los beneficiarios, en su caso) podrá rescatar el montante de dinero correspondiente en forma de capital (un único pago), renta (pagos periódicos) o mixta (una parte en forma de capital, y otra en forma de renta).

Estos productos bancarios han adquirido, especialmente en la última década, una especial relevancia. Y ello es debido, fundamentalmente, al temor fundado de muchos españoles por la insostenibilidad de las pensiones públicas, dada las penurias económicas de los últimos tiempos. Además, la fiscalidad de los planes de pensiones genera un cierto atractivo para los contratantes, al conllevar importantes deducciones fiscales en el impuesto sobre la renta de los partícipes o beneficiarios; y que trataremos más adelante. No obstante, eso sí, el rescate del importe en un momento posterior llevaría aparejado su correspondiente carga fiscal.

RESCATE DEL PLAN DE PENSIONES

El plan de pensiones se puede rescatar únicamente ante el acaecimiento de algunas de las contingencias estipuladas legalmente. Las contingencias son las razones por las que se hace efectivo un plan de pensiones, esto es, aquellas situaciones por las que se abonarán las prestaciones a las que el partícipe (o sus beneficiarios) tenga derecho.

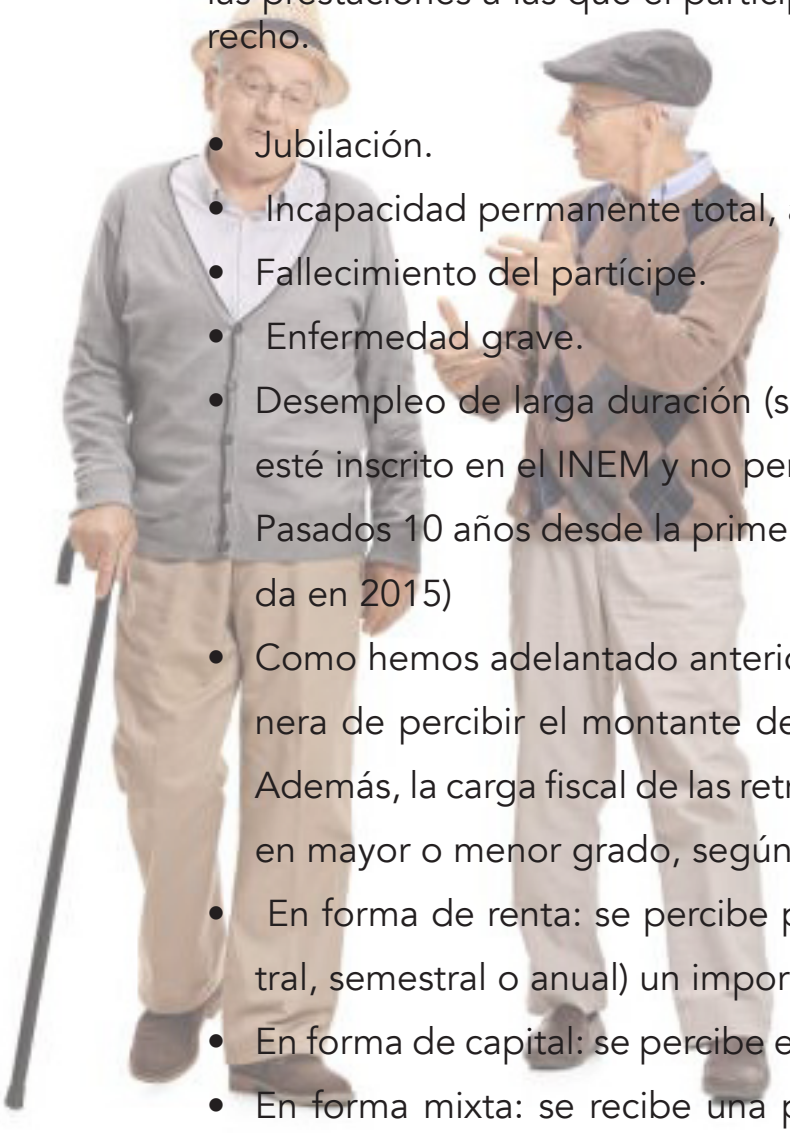

- Jubilación.
- Incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- Fallecimiento del partícipe.
- Enfermedad grave.
- Desempleo de larga duración (superior a 12 meses, siempre que esté inscrito en el INEM y no perciba prestaciones contribu**tivas).** Pasados 10 años desde la primera aportación (novedad implantada en 2015)
- Como hemos adelantado anteriormente, no existe una única manera de percibir el montante del rescate del plan de pensiones. Además, la carga fiscal de las retribuciones recibidas puede diferir, en mayor o menor grado, según la forma en la que se perciban:
- En forma de renta: se percibe periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual) un importe determinado.
- En forma de capital: se percibe el montante total en un solo pago.
- En forma mixta: se recibe una parte de los fondos en forma de capital y otra en forma de renta.
- Mediante disposición: se reciben los fondos a petición del interesado sin periodicidad regular y con las limitaciones establecidas en el programa del plan.

TRIBUTACIÓN DE LAS APORTACIONES AL PLAN

Las aportaciones periódicas a los planes de pensiones, como hemos adelantado, pueden ser deducibles en el IRPF del partícipe, reduciendo la base imponible del impuesto hasta el límite legalmente establecido.

La reducción por las aportaciones en la base imponible del IRPF del partícipe no superará los 8.000 euros anuales, salvo que dicha cantidad sea superior al 30% de los rendimientos netos del trabajo y/o actividades económicas, en cuyo caso será éste último importe el límite legal para la deducción.

Además de las reducciones anteriores, los contribuyentes cuyo cónyuge obtenga rendimientos inferiores a 8.000 euros al año, podrán reducirse de la base imponible general las aportaciones realizadas a los planes de pensiones de los que el cónyuge sea partícipe o titular, con el límite máximo de 2.500 euros anuales.

TRIBUTACIÓN DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS TRAS EL RESCATE

Los fondos que se obtienen cuando se rescata el plan de pensiones (producida la contingencia –jubilación; invalidez; etc.-) son considerados como rendimientos del trabajo, por lo que incrementarían la base imponible del impuesto sobre la renta del partícipe o beneficiario.

Como decimos, el rescate de un plan de pensiones se considera rendimientos del trabajo; y ello es así sea cual sea la contingencia producida. Con todo, en el caso de que el rescate del plan de pensiones haya sido por fallecimiento, los beneficiarios que reciban el montante del rescate tributarán en IRPF por las cantidades recibidas, y en ningún caso por Sucesiones y Donaciones.

Hemos de señalar que, si el importe del rescate se recibe en un solo cobro (en forma de capital), las prestaciones derivadas de las aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2.006 quedan exentas de tributación al 40% (considerándose rendimientos del trabajo el 60% restante de dichas cantidades). Para ello será necesario atenerse a lo estipulado en la ley, y depende de la fecha que en la que acaezca la contingencia (disposición transitoria duodécima de la Ley 35/2006).

Asesoría Jurídica FENAMIX

innovación en panelados, s.l.u.

NOVEDAD

Ahora, nuestro Portalistas Táctil, más personalizado que nunca.

Portalisas Digital Táctil
Tamaños 24" y 27"

Novedades

App del Portalistas Táctil
Nueva App para personalizar el Portalistas Táctil desde su móvil.

Software Multifunción
Opción de convertir el Portalistas Táctil en un Cartel de Resultados y Botes.

Posición Vertical
Posibilidad de colocación en vertical para mostrar los Botes y Láminas.

Función Salvapantallas
Puede elgir que muestre un video tutorial para sus clientes, los Botes o el Cartel de Resultados y Botes, además de seleccionar el tiempo que tarda en activarse el Salvapantallas si el Portalistas no se utiliza.

Personalizado con su Marca
Puede añadir su logo, página web y un código QR enlazado a su web.

Dispositivo

Convierta su televisor en Cartelería Digital

Usted puede conseguir nuestro Dispositivo de ***Cartelería Digital***, de forma gratuita y sin coste alguno, contratando el servicio de actualización automática de resultados y botes diarios en una cuota única anual de:

150€ + iva

Los datos se envían desde nuestros servidores y se actualiza de forma automática

Promoción

Televisión Horizontal

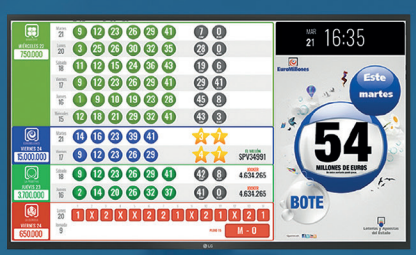

Marca LG
43" 423,91€
49" 530,71€

Marca Hisense
32" 349,00€

Portalistas Digital Táctil

24" 365,00€
27" 480,00€

Tablet 10"

103,28€

Pack 24" - 892,19 €
Tv LG 43" + Portalistas 24" + Tablet 10"

Pack 27" - 1.007,19 €
Tv LG 43" + Portalistas 27" + Tablet 10"

Promoción válida hasta fin de existencias.
Los precios no incluyen IVA.

*Para más información sobre las características de nuestros dispositivos, visite **www.grupo-jcm.com***

965 80 71 16 · info@grupo-jcm.com · www.grupo-jcm.com · Pol. Ind. Bulilla, C/ Desviradores, 16 03400 Villena (Alicante) · Spain

SE ELEVA EL MÍNIMO EXENTO PARA PREMIOS DE LOTERÍAS A 40.000 EUROS

La eliminación del gravamen especial del 20% sobre los premios de loterías ha sido una de las reivindicaciones más importantes de nuestro colectivo.

Con la publicación en el BOE de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.018, que modificó la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conseguimos un pequeño avance en nuestras reivindicaciones, al elevarse el mínimo exento de tributación.

La citada modificación en la ley reguladora del IRPF elevó el mínimo exento a 10.000 euros (antes, 2.500 euros), que comenzó a aplicarse para los sorteos celebrados a partir del 5 de julio del año 2.018. Para el año 2.019, dicho mínimo exento se fijó en 20.000 euros. Y a partir de este año 2.020, estarán exentos de tributación los premios cuyo importe sea inferior a 40.000 euros.

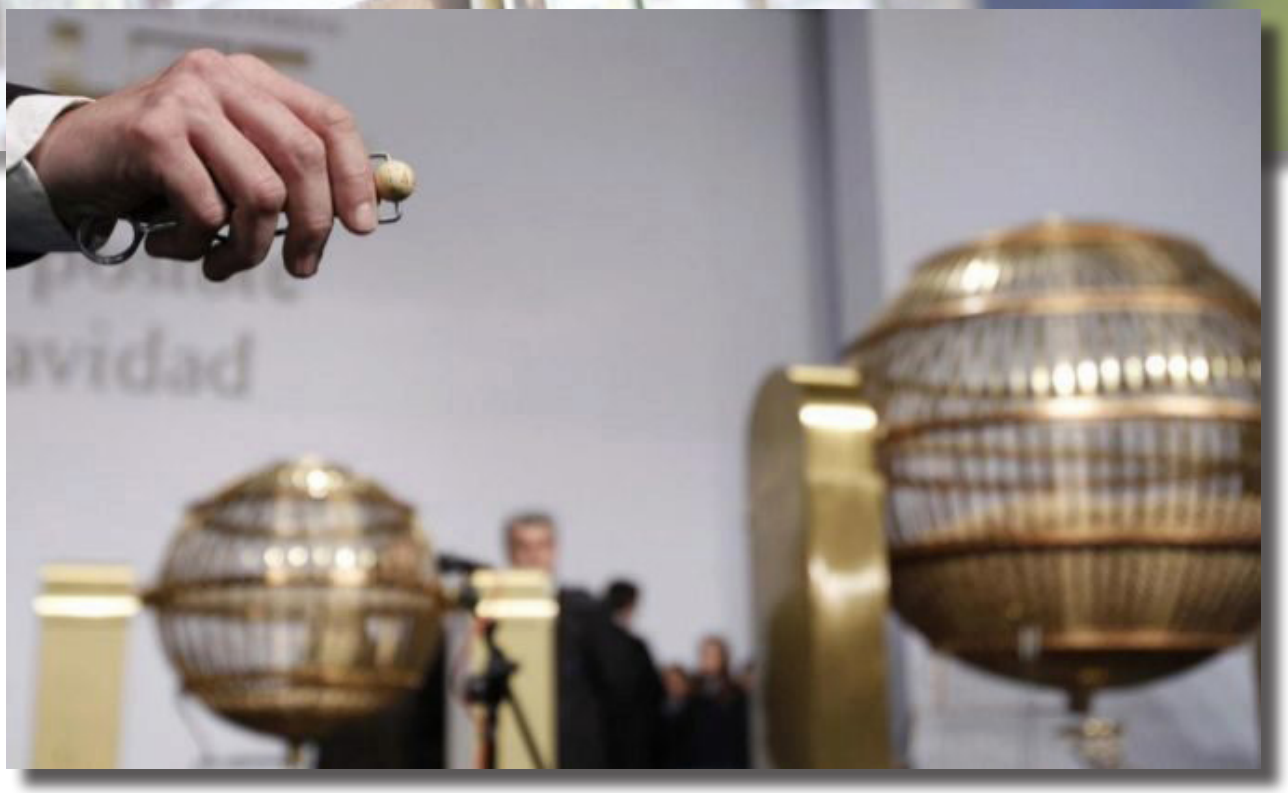

La noticia del mes

Ya puedes vender las entradas para los mejores eventos del panorama español desde tu propio establecimiento.

Solicita tu alta en este servicio en **convenio@fenamix.org**

entradas atualcance

Varios receptores de Ourense reparten suerte en la Lotería de Navidad

Begoña y Sandra, del estanco de Castiñeiriño, muestran el 3º premio. // Xoán Álvarez

Patricia, de la administración de Concheiros, donde s

C. VILLAR ■ Santiago

Tres administraciones de Santiago distribuyen un mismo quinto

▶ La capital gallega araña 300.000 euros en premios

▶ Compostela vendió solo un décimo del tercero

Si el año pasado la capital gallega y su entorno se convertían en uno de los epicentros del Gordo en Galicia y traducían los logros en varios millones de euros, esta vez se han tenido que conformar con poco más de 300.000 y gracias a premios más modestos, dos quintos, y un tercero –el 00750–, que llegó a través de un único décimo por terminal en el estanco "Paz Nogueira", que hace 365 días también lograba hacerse con un boleto del primer premio y días después, con un 2º del Niño.

"Estamos contentísmas de repartir y de repetir", explicó Begoña Viqueira, trabajadora del establecimiento, quien quiso recordar a su jefa, que no pudo disfrutar de la alegría de ayer. "Creo que nos está echando un cable, allí donde esté, para seguir repartiendo suerte", proclama. Y cada vez reparten más: Begoña explica que los premios de la pasada Navidad provocaron que este año hayan tenido "muchísima venta de lotería", y no descarta que vaya a más en Reyes. Tampoco sabe quién pudo ser la persona afortunada que se hizo con 50.000 euros, ya que atienden tanto a clientes "habituales" como a turistas".

El 66210 fue insistente. Llamó tres veces a la puerta en Santiago, cada vez cargado de más suerte. Repartieron dos décimos en el quiosco "El Duende azul", en la calle Concheiros, vía de entrada del Camino de Santiago en la capital. Allí son numerosos los peregrinos que compran lotería, pero los vecinos de la zona "siempre están apoyando al comercio de aquí", cuenta "emocionada" Patricia Díaz. Aunque llevan poco a cargo de la administración, en 2016 ya repartieron un 2º del Niño –y no le importaría reincidir, confiesa– y el mes pasado dieron un primer premio de la Lotería Nacional del sábado, además de "bonolotos" o "primitivas".

Repartió un décimo más del 66212, tres en total, por máquina, el bar "Polígono", en el polígono industrial del Tambre, donde "los clientes

El afortunado lotero ourensano del triplete

El lotero ourensano Antonio Novoa brindaba esta mañana al conocer la noticia: "¡Soy muy afortunado!"
El quinto premio 06293, muy repartido, ha dejado la primera alegría de la mañana en Ourense y Padrenda. El lotero ourensano Antonio Novoa brindaba esta mañana al conocer la noticia: "¡Soy muy afortunado!", sonreía. Ha despachado dos décimos premiados con 6.000 euros cada uno. Él no se ha quedado con nada.

Desde su despacha del Río Xares, 21, recuerda cómo ya el año pasado había vendido algún boleto del tercer premio y el año anterior, del quinto. Este año la suerte lo ha acompañado de nuevo por tercer año consecutivo.

El dueño del local que dio la suerte en Ourense: "Me enteré en el bar y vine a abrir"

El 06293 entregó en total 18.000 euros en dos establecimientos de Ourense y Padrenda

se vendió un 5º. // Xoán Álvarez

habituales suelen ser de empresas" de la zona, "la mayoría obreros", explica una de las empleadas. En este local el 5º es como de la familia: es la tercera vez que lo distribuyen en los últimos años.

Pero fue la administración de la plaza de la Inmaculada la que distribuyó más suerte, en cantidad, en Santiago: tres series completas y siete décimos del 66212. De este número al final se repartieron 252.000 euros.

Finalmente, alguien se llevó de la administración de Porta Faxeira, ante la que suelen hacer cola vecinos y turistas, un décimo de otro quinto, el 81610, por terminal. Sus loteros destacaban que es "una alegría llevar suerte a las personas" y en eso son expertos: 30 años dan para coleccionar quintos, pero también segundos y hasta primeros.

dap

ASESORES

Más de 30 años de asesoramiento especializado al colectivo de Puntos Mixtos LAE y Estancos

- ❑ Asesoramiento tributario, contable, laboral y jurídico a Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado.
- ❑ Asesoramiento tributario, contable, laboral y jurídico a Expendedurías de Tabaco (Estancos).
- ❑ Gestión e intermediación profesional en la compraventa de Puntos de Venta Mixtos LAE y Expendedurías de Tabaco.

¡Solicite información sin compromiso!

954 274 965 – 620 014 084
dapasesores@dapasesores.es
www.dapasesores.es

c/ José Sánchez Rodríguez, 1. 41011 – Sevilla

dap

ASESORES

¿Tienes pensado vender tu Punto de Venta? FENAMIX te ayuda

Estimado socio/a:

FENAMIX colabora con ***DAP ASESORES***, una empresa conformada por abogados y economistas especializados en la gestión e intermediación de compraventa de Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado y Expendedurías de Tabaco (Estancos). Más de 30 años de experiencia avalan a estos profesionales, que en la actualidad también forman parte de la asesoría jurídica de nuestro colectivo.

Si estás interesado en vender o traspasar tu negocio, asesórate debidamente y contrata los servicios profesionales de ***DAP ASESORES***, que van desde el asesoramiento de la operación y redacción del contrato de compraventa o la valoración del negocio, hasta la gestión de la tramitación del expediente de cesión (y, en su caso, traslado) en *SELAE*.

Además, los socios de *FENAMIX* podrán beneficiarse de unas condiciones económicas ventajosas en la contratación de estos servicios.

Para más información, puedes escribirnos a secretaria@fenamix.org o llamar al tlf. 954 99 05 54.

Atentamente,

SECRETARÍA FENAMIX

El receptor 03190 en Benidorm entrega dos quintos premios en el Sorteo de “El Gordo”

La administración, que regenta Romualda Jiménez en Benidorm en la calle Mont Benidorm, en La Cala, fue agraciado con dos quintos premios en el Sorteo de la lotería de Navidad

El cuarto quinto premio, el 66212, premiado con 60.000 euros a la serie, tocó en tres administraciones de Benidorm.

El número 66.212 reultó agraciado con el cuarto de los ocho quintos premios del Sorteo Extraordinario de Lotería de Navidad, dotado con 60.000 euros a la serie y se repartió por toda la Comunidad Valenciana.

En concreto, el número se repartió en las localidades de València, Alcoi, Alicante, Benidorm, Guardamar del Segura, Vila Joiosa, Catarroja, Benicassim, Elche, Oliva y Xàtiva.

El número fue cantado a las horas 10.39 en el tercer alambre de la cuarta tabla. El Sorteo Extraordinario de Navidad repartió este 22 de diciembre 2.380 millones de euros en premios, y los agraciados con el ‘Gordo’ recibieron 400.000 euros al décimo, con 680 millones de euros a repartir con este premio principal.

Este mismo punto de venta vendió el número 06293 agraciado también con un quinto premio en el sorteo de Navidad. El número repartió 60.000 euros a la serie y 6.000 euros al décimo.

kawatta

APP Nº 1 en Gestión de Jornadas Laborales

Desde **mayo de 2019** es obligatorio registrar la jornada laboral de tus trabajadores

Cumplir con la **normativa** nunca fue tan sencillo.

Súmate a Kawatta, APP Nº 1 en registro de jornadas laborales, desde ~~399 €/año~~

Por ser asociado a **Fenamix**, disfruta de todo **KAWATTA** por **90 €/año***

(*) El precio no incluye IVA

Contacta con nosotros:
911 45 03 16
kawatta.es

IMPRESORA

LOTERÍA NACIONAL POR TERMINAL

Si aún no comercializas la Lotería Nacional con el nuevo resguardo **AZUL**, no lo dudes y **ÚNETE** a los más de 3.000 compañeros Mixtos que ya lo hacen y que han visto incrementadas sus ventas en este formato, en un 300 %.

SÚMATE a este último gran logro de nuestro colectivo y ofrece a tus clientes el nuevo resguardo azul de la **LOTERÍA NACIONAL.**

LLAMA A LA SECRETARÍA DE FENAMIX, AL TELÉFONO:
954 99 05 54 TE INFORMARÁN !!!

Si te es más fácil, puedes entrar directamente en:
www.fenamix.org y realizar tu pedido

Francisco Herrero Abad, receptor 04165 en Alicante dió un tercer Premio en el Sorteo Navideño.

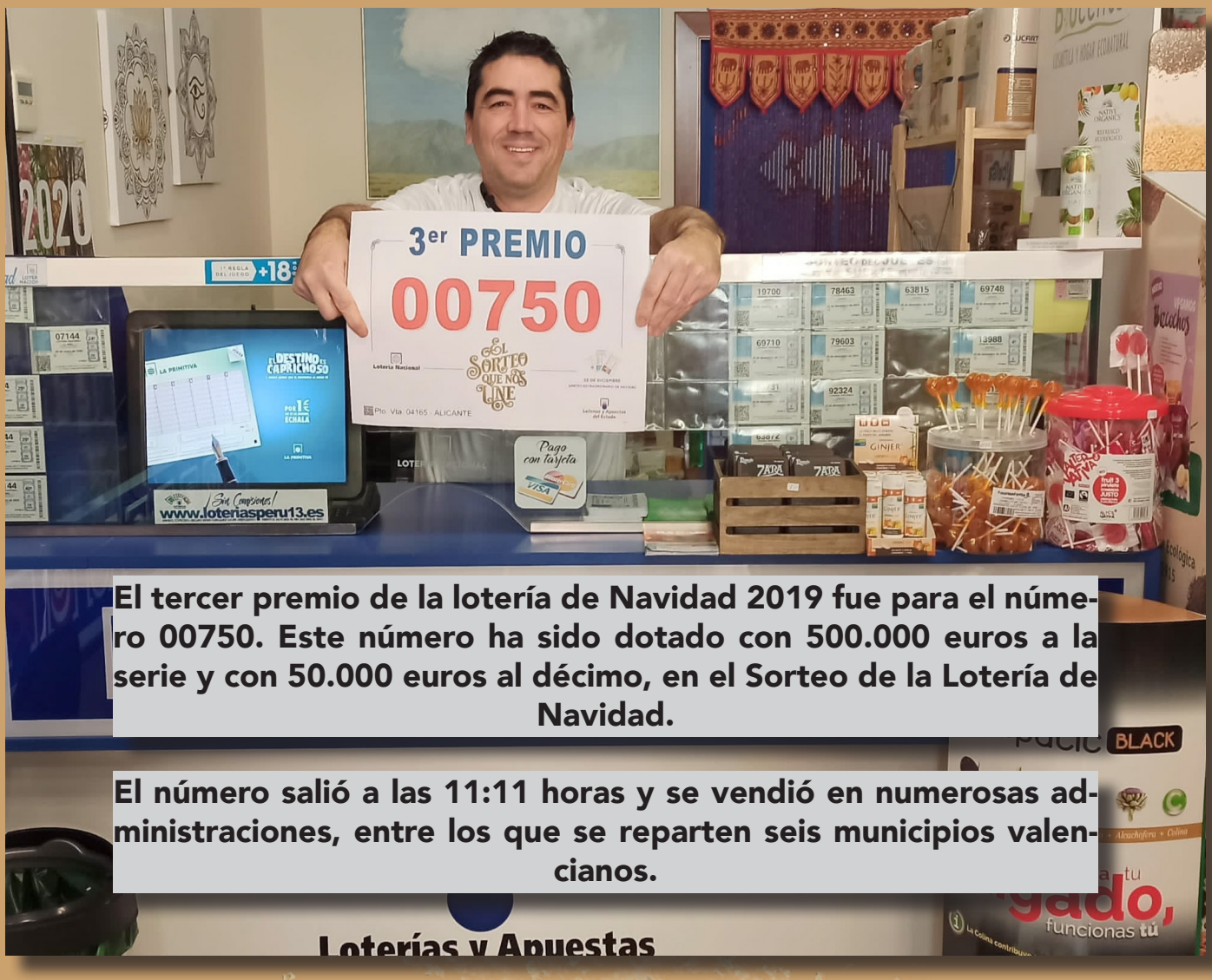

El tercer premio de la lotería de Navidad 2019 fue para el número 00750. Este número ha sido dotado con 500.000 euros a la serie y con 50.000 euros al décimo, en el Sorteo de la Lotería de Navidad.

El número salió a las 11:11 horas y se vendió en numerosas administraciones, entre los que se reparten seis municipios valencianos.

La Lotería de Navidad reparte un total de 2.380 millones de euros entre los 170 millones de décimos que llevan a la venta desde el pasado mes de agosto en más de 11.000 puntos de venta. El premio más esperado, el Gordo, reparte 400.000 euros al décimo, un total de cuatro millones de euros a la serie.

EXPENLOTTO

www.estancosyloterias.es

Venta de empresas especializados en

Puntos de venta de Loterías y Apuestas del Estado

●

Estancos

Líder nacional en venta de expendedurías y puntos de venta mixtos de Loterías del Estado.
Intermediación profesional y servicio integral para todo el proceso de venta del negocio.
Gestión personalizada, asesoramiento, discreción y confidencialidad

EXPENLOTTO

Avda. de Rota, 11 Parque Empresarial Oeste – 11408 Jerez de la Frontera
Tel. 617 783 020 – 956 142 167 | info@estancosyloterias.es
www.estancosyloterias.es

"LOS SOCIOS PREGUNTAN..."

Para esta edición de N. APUESTA, vamos a recordar una de las consultas más recurrentes en nuestra Asesoría Jurídica, que no es otra que la posibilidad de cambiar de emplazamiento del punto de venta mixto. Además, veremos qué hacer en aquellos casos en los que, tras realizar la orden en el terminal, el resguardo no saliera, o saliera defectuoso.

Traslado del Punto de Venta. Aspectos esenciales

Para iniciar los trámites de traslado o cambio de emplazamiento, el gestor interesado deberá dirigirse a la Delegación Comercial de SELAE de su provincia, donde le facilitarán toda la documentación necesaria para solicitar la preceptiva autorización de Loterías y Apuestas del Estado.

La Sociedad Estatal, en su resolución a las propuestas de traslado, velará por disponer en todo momento de una red comercial con una distribución racional, lógica y eficiente (cláusula 5.8 del Manual de Funcionamiento anexo al Contrato). Para ello, se deberá cumplir, principalmente, los siguientes requisitos:

* Respetar las distancias mínimas entre puntos de venta: Sobre este requisito, la cláusula 5.6. (b). del Contrato de Gestión señala que en ningún caso la distancia puede ser inferior a 100 metros, excepto en aquellas zonas de gran interés comercial y turístico, en cuyo caso podrá reducirse excepcionalmente a 30 metros. No obstante lo anterior, según la experiencia de nuestra Asesoría Jurídica, el criterio general que se sigue en la mayoría de estos trámites es fijar una distancia mínima de 200 o 250 metros.

* No dejar desabastecida la zona original de ubicación: Conforme a esta exigencia, no se autorizará un traslado si la zona que actualmente abastece el punto interesado en trasladarse quedase, de efectuarse el traslado, desatendida. La Sociedad Estatal será quien valore y determine, bajo sus propios criterios, si la zona queda suficientemente abastecida o no.

* No sobredimensionar la zona de destino: Esta exigencia, que se puede poner en correlación con el requisito de las distancias mínimas, impide que se lleven a cabo cambios de emplazamiento que, de efectuarse, produjesen un sobredimensionamiento de la red de venta en la zona de destino. SELAE valorará si este criterio se cumple en función de la ratio puntos de venta/habitantes, que, por regla general, si sitúa en torno a 4.000 habitantes por punto de venta (excepto en zonas comerciales y de interés turístico, en cuyo caso la ratio será menor).

gadmin®

Si es socio de FENAMIX
AHORA 20% de Dto. al contratar

Introduzca este CÓDIGO en nuestro formulario de contacto web.
Le responderemos para contarle todas las ventajas.

PROMOFENAMIX

La solución para VENDER por INTERNET

Podrá dar y gestionar directamente el servicio que demandan todos los clientes.
Sin intermediarios. Sin comisiones sobre ventas.

¡NOVEDAD!

DÉCIMOS POR TERMINAL

¡Ofrezca a sus clientes el listado de décimos disponibles por terminal y maximice sus opciones de venta!

Más información en www.gadmin.es

Trabajando para Puntos de Venta desde 2002

Acceda con su cámara de móvil

cartelesparaloterias.es
Sus carteles personalizados GRATIS!!

Si se cumplen los requisitos expuestos anteriormente, y el traslado supone una mejora para los servicios de punto de venta y para los intereses comerciales de SELAE, se procederá a su autorización. Una vez autorizado, y realizadas las obras de acondicionamiento del local, su adaptación a la Imagen Corporativa (interior y exterior) de SELAE e instalado el terminal, el gestor comunicará la fecha en la que cesará la venta en la anterior ubicación y la fecha en la que comenzará su actividad en el nuevo emplazamiento.

Documentación que el gestor interesado debe presentar para el inicio del expediente:

* Plano del local actual a escala 1/50 con distribución del mismo, indicación de la superficie total, superficie destinada al público, fachada externa en metros lineales y escaparate en metros cuadrados.
* Plano del local propuesto para traslado a escala 1/50 con distribución del mismo e indicación de la superficie total, superficie destinada al público, fachada interna y externa y escaparate en metros cuadrados, especificando los elementos corporativos de SELAE a instalar.
* Documento que acredite la disponibilidad del local propuesto (su titularidad o arrendamiento). En un primer momento, no es necesario la compra o alquiler definitivo del nuevo local, siendo suficiente una carta de compromiso del actual propietario ofertando el local al gestor. Posteriormente se presentará el contrato de compraventa o arrendamiento (en caso de arrendamiento, se pide concertarlo por un plazo mínimo de 6 años).
* Fotografías del nuevo local (interior y exterior/fachada).

¿Qué puedo hacer si el resguardo no sale o es defectuoso?

Lo primero que se debe hacer en estos casos es llamar al TAP, donde realizarán las comprobaciones necesarias para identificar el resguardo fallido. Tras estas comprobaciones, se procederá a solicitar la reimpresión. Una vez anulado el fallido, se grapará junto con el reimpreso, anotando el número de autorización que genera el Sistema. Se tendrá que cumplimentar, además, la hoja de incidencia correspondiente (cláusula 9.2.1.1. del Manual de Funcionamiento).

En todo caso, la función de reimprimir tendrá que ser previamente autorizada por el TAP (cláusula 9.3. del Manual).

La Asesoría Jurídica de FENAMIX

¡HAZTE SOCIO DE FENAMIX!

La Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos (FENAMIX) nació en el año 1.993 con el objetivo de defender y promocionar los derechos e intereses del colectivo de puntos mixtos que conforman la Red de Ventas de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE). En la actualidad, ya son más de 4.500 puntos asociados a la Federación a través de las distintas Asociaciones Provinciales integradas y que forman parte de FENAMIX.

FENAMIX lucha diariamente por la consecución de los objetivos y reivindicaciones más primordiales del colectivo al que representa, llegando a convertirse en el único interlocutor oficial de la Red Mixta ante SELAE, y otras instituciones y organismos públicos y privados.

FENAMIX, desde su constitución, ha aportado ante SELAE innumerables propuestas y sugerencias en orden a la renovación y adaptación continua de los puntos mixtos a las necesidades de los apostantes. Entre los abundantes logros, es necesario recalcar la incesante lucha de esta Federación para que la comercialización, por parte de los puntos mixtos, de la Lotería Nacional se hiciera realidad; y lograr, años más tarde, la implantación del nuevo resguardo azúl por terminal, cuyo formato resulta mucho más atractivo que el anterior ticket, propiciando ello un incremento notable y generalizado de las ventas de este sorteo.

Fenamix
Federación nacional de puntos de venta mixtos de Loterías y Apuestas del Estado

TODO SON VENTAJAS

Además, FENAMIX cuenta con un amplio abanico de servicios y prestaciones dirigidas a sus asociados. En este sentido, los afiliados a FENAMIX tienen a su disposición una Asesoría Jurídica, Laboral y Fiscal para tratar todos los temas inherentes al punto de venta y la relación de éste con la Sociedad Estatal. Los socios se beneficiarán, también, de condiciones comerciales y económicas ventajosas gracias a los convenios de colaboración que FENAMIX tiene concertados con diferentes entidades, tales como "La Caixa", "Celeritas", "Epay", "Axa", "AETA Venta de Entradas", "Quirón Prevención", etc...

No podemos seguir avanzando en la lucha de nuestras reivindicaciones sin la UNIÓN de todo el COLECTIVO...
JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES

Fenamix
Federación nacional de puntos de venta mixtos de Loterías y Apuestas del Estado

Compras y contenidos digitales

Google Play

iTunes

Spotify

amazon

Los mejores juegos

Fútbol y todo el deporte que imagines

beIN SPORTS CONNECT ESPAÑA

Medios de pago

SPARK Prepago MasterCard®

paysafecard

MoneyToPay®

epay

¡Aumenta tu rentabilidad con los nuevos productos y las nuevas condiciones de Fenamix!

Llámanos..... 954 99 05 54

secretaria@fenamix.org

Mas tus recargas de siempre...

movistar

vodafone

orange

yoigo

MÁSMÓVIL

ding

Lycamobile Call the world for less

Lebara

JAZZTEL

REPÚBLICA MÓVIL

Fenamix
Federación nacional de puntos de venta mixtos de Loterías y Apuestas del Estado

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

D/Da.....
RECEPTOR No.....D.N.I/N.I.F .....
SEGUNDA ACTIVIDAD..... C/.....
.....No. ..... COD. POSTAL .....
POBLACIÓN ..... PROVINCIA .....
TELF ..... MÓVIL ..... E-MAIL .....

Se asocia a la Federación Nacional de Puntos Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado (FENAMIX), comprometiéndose a cumplir sus Estatutos y a pagar la cuota de socio que esté establecida, lo que le da derecho a participar en los actos y servicios que FENAMIX tenga establecidos

....., a ..... de ..... de 20.....

(Firma)

DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA .....
ENTIDAD BANCARIA .....
DOMICLIO ENTIDAD.....
COD.POSTAL.....
POBLACIÓN.....PROVINCIA .....

IBAN	BANCO	SUCURSAL	D.C.	No. CUENTA
_____	_____	_____	_____	_____

Los datos de carácter personal que usted nos facilita serán utilizados por FENAMIX en la finalidad de mantenerle informado de todas las actividades y servicios asociativos, así como para informarle de los convenios comerciales de los que puede beneficiarse. Dichos datos serán incorporados a un fichero custodiado por FENAMIX en C/ Virgen de la Fuensanta, 4 Bajo B 41011 de SEVILLA con arreglo a las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal. Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información, dirigiéndose a secretaría@fenamix.org y/o llamando al teléfono 954 99 05 54.

ACEPTO (FIRMA)

CADA EDAD TIENE SU JUEGO

+18

Recuerda que está prohibida la venta a menores de 18 años.

LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO